

DECRETO:

ARTICULO UNICO.— El Dr. Homero Hernández Almánzar, queda designado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en Venezuela.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta; años 137o. de la Independencia y 117o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 1600, que coloca en situación de retiro al Contralmirante Rolando A. Polanco y Polanco, M. de G.

G. O. No. 9526, del 15 de marzo de 1980

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1600

VISTA la solicitud de concesión de retiro voluntario de fecha 4 de marzo de 1980, formulada por el Contralmirante Rolando A. Polanco y Polanco, M. de G.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— El Contralmirante Rolando A. Polanco y Polanco, M. de G., queda colocado en situación de retiro voluntario con pensión, con efectividad a partir del día 20 de marzo de 1980.

Art. 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta; años 137o. de la Independencia y 117o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 1601, que nombra al General de Brigada Piloto Octavio de Js. Jorge Pichardo FAD, Representante de la Rep. Dom. ante la Junta Interamericana de Defensa.

G. O. No. 9526, del 15 de marzo de 1980

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1601

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO: El General de Brigada Piloto Octavio de Jesús Jorge Pichardo, FAD, queda designado Representante de la República Dominicana ante la Junta Interamericana de Defensa, en sustitución del Mayor General Retirado Rafael Adriano Valdez Hilario, E.N.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta; años 137o. de la Independencia y 117o. de la Restauración.